República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00055-00

En razón a las anteriores solicitudes, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos las fotografías con la que se acredita la instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión; no obstante, la instalación correcta de la misma se verificará en la inspección judicial.

SEGUNDO. Secretaría proceda con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 375 del Código General, previa verificación de su contenido.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.